

## PROCEDIMIENTO UNIDAD DE COBRANZAS – PROGRAMAS DE POSTGRADOS

La unidad de Cobranzas requiere contactar a las coordinaciones académicas de programas de postgrados y educación continua por tres motivos:

1. Actualización de datos de contacto de estudiantes morosos.
2. Ampliación de plazo de convenio de pago.
3. Inicio proceso de cobranza judicial de estudiantes.

A continuación se detalla cada una de estas situaciones con la finalidad de coordinar acciones entre Cobranza y las Unidades Académicas de postgrados.

1. **Actualización de datos de contacto de estudiantes morosos.** Cuando un estudiante está en situación de morosidad y la unidad de Cobranzas no logra contactarlo, se comunicará con la Unidad Académica de postgrado para solicitar información de contacto adicional con la finalidad de acceder al estudiante.
2. **Ampliación de plazo de convenio de pago.** En los casos en que el estudiante solicita a Cobranzas pagar en cuotas que exceden el plazo original de su Contrato de Servicios Educativos –y por lo tanto excedería el plazo de duración de su programa-, Cobranzas solicita al estudiante que se dirija a su Unidad Académica para ampliar este plazo. En estos casos los estudiantes deben presentar una solicitud formal a la Unidad Académica, donde la Dirección del programa, en base al avance curricular del estudiante, deberá decidir si se puede ampliar el plazo del Contrato de pago original del estudiante. Se debe tener en consideración que los estudiantes deben pagar la totalidad de sus cuotas en un plazo que no exceda la duración de sus estudios. La decisión de la Dirección del programa debe ser informada a través de un mail al estudiante y a Cobranzas en un plazo no superior a 10 días hábiles.

Un caso especial de ampliación de plazo de convenio de pago es el reintegro de un estudiante luego de una suspensión de estudios. En estos casos, se opera de la misma forma.

3. **Inicio proceso de cobranza judicial de estudiantes.** Antes de enviar los antecedentes de un estudiante a proceso de cobranza judicial, Cobranzas comunica de esta situación a la Unidad Académica correspondiente, dado que el estudiante no puede estar asistiendo a clases mientras la universidad inicia una demanda en su contra. Si la Unidad Académica mantiene contacto con el estudiante porque asiste a clases puede solicitar a Cobranzas una semana de plazo para comunicarse con él y advertirle de la situación. Si la Unidad Académica no mantiene contacto con el estudiante debe informar a Cobranzas de dicha situación y confirmar que el estudiante no asiste a clases regularmente.